RESOLUCIÓN No. 20241000109384 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MP-GR-SM-001-2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

En uso de sus facultades legales y en especial la consagrada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Popayán, adelanta el proceso de selección mediante la modalidad de Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-GR-SM-001-2024, mediante el cual se pretende contratar el siguiente objeto: *"REALIZAR LA RESTITUCION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE CAUCES DE RIOS Y/O QUEBRADAS MEDIANTE ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PRIORIZADAS EN LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO, PARA EL 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"*; para lo cual, el pasado 18 de octubre de 2024, se publicó mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivamente.

Que, durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes.

Que, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 142 de 2023, no es procedente limitar el proceso a MIPYMES, por cuanto no se presentaron solicitudes y para tales fines se requería de mínimo dos.

Que, el 25 de octubre de 2024, estando dentro del término previsto en el cronograma, se recibieron observaciones al proceso de selección; las cuales fueron contestadas el mismo día cargándose lo correspondiente en la plataforma SECOP II y realizándose las modificaciones a las que se accedió en el pliego de condiciones definitivo.

Que, el presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de hasta **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS PESOS M/CTE ($599.974.016),** IVA INCLUIDO, así como todos costos directos e indirectos en los que pueda incluir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

Lo anterior con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	VALOR	OBJETO DEL GASTO	PRODUCTO MGA	PRODUCTO CPC	FUENTE DE RECURSOS
2024.CEN.01.5275	$599.974.016	AC.2.3.2.02.02.005.051 - RB - FGR-CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	4503022 - INTERVENCIONES QUE BUSCAN REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE EN UN DETERMINADO SITIO, MEDIANTE ACCIONES DE CARÁCTER ESTRUCTURAL – FÍSICAS QUE CONLLEVEN A CORREGIR O REDUCIR LAS CONDICIONES DE AMENAZA, CUANDO ESTO SEA POSIBLE, Y/O LA VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS.	54290 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	8114 - RB-ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS (LEY 99 DEL 93)

RESOLUCIÓN No. 20241000109384 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024

Finalmente, mencionar que, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1882 de 2018, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la modalidadde selección abreviada de menor cuantía, lo anterior en razón a la naturaleza de las actividades y productos a obtener por parte del contratista.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-GR-SM-001-2024, cuyo objeto es:

"REALIZAR LA RESTITUCION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE CAUCES DE RIOS Y/O QUEBRADAS MEDIANTE ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PRIORIZADAS EN LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO, PARA EL 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección que adelantará se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO El cronograma del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía, será el expuesto en la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los estudios previos, a través de la plataforma SECOP II en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacionpublica, a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Popayán – Cauca, convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social en el presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: Para el proceso de selección se estima el presupuesto oficial en la suma de hasta **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECISEIS PESOS M/CTE ($599.974.016),** IVA INCLUIDO, así como todos costos directos e indirectos en los que pueda incluir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

Lo anterior con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	VALOR	OBJETO DEL GASTO	PRODUCTO MGA	PRODUCTO CPC	FUENTE DE RECURSOS
2024.CEN.01.5275	$599.974.016	AC.2.3.2.02.02.005.051 - RB - FGR-CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	4503022 - INTERVENCIONES QUE BUSCAN REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO EXISTENTE EN UN DETERMINADO SITIO, MEDIANTE ACCIONES DE CARÁCTER ESTRUCTURAL – FÍSICAS QUE CONLLEVEN A CORREGIR O REDUCIR LAS CONDICIONES DE AMENAZA, CUANDO ESTO SEA POSIBLE, Y/O LA VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS.	54290 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	8114 - RB-ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS (LEY 99 DEL 93)

RESOLUCIÓN No. 20241000109384 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024

ARTÍCULO SEPTIMO: De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 142 de 2023, y una vez verificado que no se allegó solicitud alguna al proceso, la entidad se permite informar que el presente proceso **NO SE LIMITARA A MIPYMES.**

ARTICULO OCTAVO: Desígnese el comité evaluador para el presente proceso de selección, el cual estará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTE	EVALUACIÓN
JAVIER ALFONSO GUERRA NARVÁEZ – Ingeniero contratista OAGRD	TÉCNICA
ANDRÉS FELIPE MOLANO - ABOGADO CONTRATISTA OAGRD	JURÍDICA
ROXANA PÉREZ CONCHA – CONTRATISTA OAGRD	FINANCIERA

ARTICULO NOVENO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los designados miembros del comité evaluador

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
Fecha: 2024.10.28 15:11:02 -05'00'

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
Alcalde del Municipio de Popayán.

Revisó: Carlos Horacio Gómez - Secretaría de Despacho del Alcalde.
Revisó: Ana Patricia Prado – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jair Hernán Flórez Orozco – Jefe de la OAGRD.
Reviso: Sully Tatiana Moreno – Abogada OAJ
Revisó: María Alejandra Valencia – Contratista OAGRD.
Proyectó: Andrés Felipe Molano Idrobo -Contratista- OAGRD